

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

8.403

AGUADO, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 11, tienda; procesado por homicidio, sumario número 445 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11128

8.404

ALBURQUERQUE JIMENEZ, Juan; natural de Murcia, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cervelló, 8, 1.º, 2.º; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Barceloneta, Barcelona, al objeto de constituirse en prisión, en méritos del sumario que bajo el número 140 de 1920 se le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11123

8.405

ANQUE ENA, María (a) "la Zaragoza"; hija de Gregorio y de Ana, natural de Zaragoza, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Sevilla, Bailén, 33; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de dicha capital, para ser constituida en prisión. 11090

8.406

BARBERA AREGUI, José Luis, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio estudiante, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en dicho Bilbao, calle de Ledesma, número 8, piso tercero, izquierdas; procesado por el delito de ultrajes a la Nación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Amurrio, a fin de notificarle el auto de terminación del expresado sumario y empazarle para que comparezca en el día de quinto día conma-

rezoa ante la Audiencia de Vitoria a usar de su derecho, apercibiéndolo que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 10999

8.407

BAUTISTA DE SAN MARTIN, conocido por Bautista Romero, Pedro; natural de Hernansancho (Ávila), de estado soltero, profesión sastre, de veintinueve años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, 4 y 6; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con objeto de ser reducido a prisión. 11032

8.408

BENJAMIN, Abselán; de diez y nueve años, hijo de Jomed y Chama, soltero, natural de Alcazarquivir (África), sin residencia fija, sastre, con instrucción, tipo africano; procesado por estafa; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde. 11025

8.409

BLASCO IBARS, Josef; de estado soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Menéndez Pelayo, 2, bis, torre; procesada por hurto, causa número 253 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de dicha capital, Secretario D. Mariano Gros, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle perjuicio. 11040

8.410

CACERES SANABRIA, Manuel, alias "Berula", de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, de mediana estatura y carnes rubio, afeitado, viste al estilo de los de su clase; domiciliado últimamente en Quintana de la Serena; procesado por hurto de una mula; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Pozoblanco, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y ser indagado. 11077

8.411

CALLEJAS PONS, Alejandro, natural de Palma de Mallorca (Balears), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jovellanos, núm. 1, carnicería; procesado por amenazas, en causa número 744 de 1919; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Rius, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11126

8.412

CARMONA RIOS, José; de veinticuatro años, y Rafael Ordoñez Cepedello, de treinta y nueve años, natural y vecino de Córdoba, con domicilios res-

pectivamente en las calles Escañuelo, número 4 y Nicres, 12; procesados en causa por el delito de hurto, instruida con el número 37 del corriente año; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Baena dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en expresado sumario, apercibiéndose que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11002

8.413

CASADO VALLES, Antonio; hijo de Pedro y Matilde, de treinta años, soltero, pescador, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Enmedio, 16; procesado por tentativa de hurto y falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión. 11086

8.414

GLOSAS Y VILA, Manuel; de veintiocho años, hijo de Manuel y de María, soltero, natural de Manresa; Miguel Ortiz y Pérez, de treinta y uno, hijo de Domingo y de Eusebia, casado con María Ribas, y Agustín Roca Soldevilla, de veinte, hijo de Jaime y de Buenaventura, natural de Estagell (Francia), los tres de oficio vaqueros; comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y se ignora su paradero; procesados en causa número 111 de 1919, instruida en el Juzgado de San Feliú de Llobregat, sobre hurto de una bicicleta; comparecerán ante este Juzgado en término de cinco días, siguientes a la publicación de la presente, para hacerles una notificación, apercibiéndose que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 11081

8.415

CRUZ RETAMAR, Francisco; de profesión tratante de caballerías, de cuarenta años de edad, estatura algo más que mediana, regulares carnes, algo rubio, afeitado, traje de pana negra, con blusa al estilo de los tratantes; procesado por hurto de una mula; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Pozoblanco dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y ser indagado. 11076

DACAL LOPEZ, Manuel; natural del Caño (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Lucía, 4 y 6; procesado por lesiones, causa número 559 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad, de esta Corte, con objeto de ser reducido a prisión. 11057

8.416

DUFIEUX Y MARIN, Lucien; de treinta y cinco años de edad, casado, empleado, vecino de Lyon, Avenue de Saxe, 77 (Francia), con domicilio señalado en España en el Consulado Francés, de la ciudad de San Sebastián, el cual se hallaba en libertad

provisional, bajo fianza, no habiendo concurrido al Juzgado de Tolosa el día señalado, ni por sí ni por apoderado, ni acreditado imposibilidad de hacerlo, quedando por tanto incurso en el número 3.º y primer inciso del 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los efectos de dicho artículo y concordantes, se expide la presente requisitoria para que dentro del término de diez días desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue por estafa en cantidad de 920 pesetas a la dueña del hotel La Mallorquina, de esta villa de Tolosa, en concepto de hospedaje y alimentación de 23 hombres, pertenecientes a una expedición de camiones automóviles procedentes de Francia con destino a Portugal, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley. 11095

8.417

El acusado por Leopoldo, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre hurto; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada, plaza Nueva, 20, Secretaría de D. Emilio León, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 11034

8.418

ESCAPA SALA, Vicente; hijo de Miguel y de Dolores, de estado casado, profesión albañil, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 11099

8.418 bis.

GARCIA, Alfonso; de estado casado, profesión jornalero, de unos cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por sustracción a Eusebio Arcenada; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Valladolid a constituirse en prisión, a notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Madrid, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 11098

8.419

GARCIA ALAMO, Lázaro; de diez y siete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Tejevera de la Reina (Tolosa); ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. 11120

8.420

GARCIA APARICIO, Enrique; de estado soltero, profesión cabrero, de

veinticuatro años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por infracción de la ley de Caza, número 203 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería. 10995

8.421

GARCIA CODONER, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11124

8.422

GARCIA ORTIZ, José; hijo de José y Joaquina, natural de Auna, partido de Enguera, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión ex tranviario, de veintisiete años, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona, Parlamento, 42, piso primero, primera; procesado por publicación de hojas clandestinas, causa número 25 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11127

8.423

GARCIA PEREZ, Francisco; de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Algezares; procesado en causa número 112 de 1920 por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia; como comprendido en el número primero de artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11038

8.424

GARCIA, Ramón; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid); procesado por estafa en causa número 320 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para ser reducido a prisión. 11053

8.425

GARCIA ZAPATA, Juan; natural de Fuentesadico (Zamora), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Angela; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Ricardos, número 3; procesado por lesiones, causa número 192 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad de esta Corte, con objeto de ser reducido a prisión. 11058

8.426

GIMENEZ DUAL, Juan Antonio, hijo de Ramón y Mercedes, de treinta y cinco años, soltero, tratante, natural de Nistal (León), vecino de Valladolid, con domicilio en Madrid Portillo, 10; procesado por tentativa de hurto y falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión. 11097

8.427

GIMENEZ GIMENEZ, Francisco; de veintitrés años de edad, soltero, tratante, hijo de Antonio y de Ramona, natural de la Maya, vecino de Zamora, donde fué su último domicilio; procesado en causa que se le sigue con el número 30 de 1920, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión por dicha causa. 11105

8.428

GOMEZ, Ramón; cuyo segundo apellido se ignora, de treinta y un años, soltero, vecino de Noya, ignorándose sus demás circunstancias; procesado en su artículo 117 de la ley de Contrabando; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña dentro del término de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión en la cárcel del partido, previniéndole que si no comparece se hará aplicación del artículo 117 de la ley de Contrabando. 11028

8.429

GOMEZ CORREDERA, Joaquín; de veinticuatro años, hijo de Bartolomé y de María, soltero, natural y vecino de Fuente del Maestro, herrador, con instrucción; procesado por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido que de no efectuarse será declarado rebelde. 11026

8.430

GOMEZ DUARTE, Antonio; grueso, estatura mediana, sin bigote, algo calvo, pelo negro, natural de La Palma, hijo de Antonio y de Javiera, de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y dos años; domiciliado en Huelva; procesado por hurto en causa número 441 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, para que sea reducido a prisión, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde. 11036

8.431

GONZALEZ BLANCO, Auretino; hijo de José y María, natural de Santobaya (Orense), de estado soltero, profesión afador, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no se verificase será declarado rebelde, pa-

rando e el perjuicio a que hubiere lugar, encargando a las Autoridades que de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado. 11015

8.432

GONZALEZ MARTINEZ, Blas; hijo de Pedro y de Rainunda, con instrucción natural de Boforte, Municipio de Sangüesa, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Boforte; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de A. J. 10998

8.433

GUIDICELLI BALDUQUI, Alberto; natural de Mesina (Italia), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste y Secretaría del Sr. Grases. 11012

8.434

IGLESIAS VAZQUEZ, Antonio; hijo de Ramón y de Jovita, de veintiocho años, soltero, labrador, natural y vecino de Vilalán, Ayuntamiento de Sabiñán, y Ramón Vázquez Gómez, hijo de José y de María, de diez y ocho años, soltero, labrador, de la misma naturaleza y vecindad que el anterior; procesados por virtud de la causa número 89 de 1919, seguida en este Juzgado por disparos de arma de fuego y lesiones; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 11007

8.435

IRAOLAGOITIA OLEAGA, Pedro; hijo de Cecilio y de Brigida, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión ninguna, de diez y nueve años, y Enrique Vicente Fernández Goicoechea, hijo de Enrique y Josefa, natural de Bilbao, soltero, sin profesión, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesados por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, encargando a las Autoridades que de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado. 11014

8.436

JIMENEZ BAJACOBIA, Rafael; hijo de Rosario Jiménez Bajacoba, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión u oficio ninguno, de diez años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa a la Compañía ferroviaria; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Antequera, a responder de los cargos que e resultan e ingresar en prisión, apercibi-

do de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 11116

8.437

LARRAZ AVIZANDA, Pedro; natural de Chimillas (Huesca), de estado soltero, profesión impresor, de cuarenta años, hijo de Bernardo y Carmen; procesado por hurto, causa núm. 502 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 11007

8.438

LAFORET PONTES, Manuel, alias "e Canuto"; natural de Granada, de estado soltero, profesión impresor, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Yesseras (Casa Blanca); procesado por hurto, causa número 182 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, con objeto de ser reducida a prisión. 11055

8.439

LOPEZ MAÑANA, Enrique; de veinticuatro años de edad, soltero, peón, vecino que fué de La Coruña, y en a actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre injurias a la Autoridad y sus Agentes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde. 11143

8.440

LLOPIS SANZ, Juan; natural de Alcoy, de estado casado, profesión modisto, de treinta y siete años, hijo de Vicente y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle Castrava, 24, tercero; procesado por rapto, causa número 327 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para constituirse en prisión. 10959

8.441

MARTIN ALCALDE, Juan; natural de Córdoba, de estado soltero, de nueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa a la Compañía ferroviaria; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Antequera a responder de los cargos que le resulten e ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y e parará el perjuicio a que haya lugar. 11115

8.442

MARTINEZ DE LA ROSA, José; hijo de José y de Dolores, natural de Sevilla, de estado casado, profesión herrero, de cincuenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla,

calle Caldereros, número 28; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión. 11119

8.443

MERO, Gustavo; de cuarenta años, hijo de Miguel y de Almasé, marinero; Juan Gouvello Furt, de treinta años, soltero, marinero, hijo de Juan y Lucía; Gragnic Pierre Croux, de veintiocho años, soltero, marinero, hijo de Luis y Perrico, los tres naturales de Francia, vecinos que fueron de La Coruña; procesados en sumario sobre atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser empazados y reducidos a prisión, previniéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes. 11114

8.444

MOLERA MURILLO, Segundo; natural de Betalézar (Córdoba), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Manuel y Carlota, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, número 3; procesado por defraudación a la Hacienda, causa número 458 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, con objeto de ser reducido a prisión. 11050

8.445

MONTERO LOPEZ, Nieves; natural y vecina de Pozobondo, de estado soltera, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Nava de Arriba; procesada por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Chinchilla para ser reducida a prisión y otras diligencias en el sumario número 20 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 11007

446

MONTERRAT HERRERO, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Francisco y María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Concepción, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11195

8.447

MORENO, Amadeo; de estado casado, profesión dependiente, de unos treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Red Condal, número 12, principal; procesado por estafa, sumario número 452 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11011

8.448

MOTOS GARCIA, Mariano; hijo de

Vicente y Amparo, de veintisiete años de edad, soltero, tratante, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en Santa Lucía, 4; procesado por tentativa de hurto y falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión. 11089

8.449

MOTOS GABARRI, Rafael; hijo de Miguel y Agustina, de treinta y ocho años, soltero, tratante, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en Democracia, 7; procesado por tentativa de hurto y falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión. 11089

8.450

MUNOZ LOPEZ, Rafael; natural de Córdoba, de estado soltero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa a la Compañía ferroviaria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera a responder de los cargos que le resultan e ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 11114

8.451

NORDIG, Enrique; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar encargando a las Autoridades que, de ser habido, sea puesto a disposición de dicho Juzgado. 11099

8.452

PEÑA PEREDA, Perfecto; natural de Gayangos (Burgos), de estado soltero, profesión carretero, de treinta y siete años, hijo de Cipriano y Anselma, domiciliado últimamente en Madrid, Velázquez, 4; procesado por lesiones, causa número 116 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, con objeto de ser reducido a prisión. 11091

8.453

PEREZ VERA, Ramón; natural y vecino de Guadix, habitante en la calle de San Miguel, de dicho punto, hijo de Manuel y Ascensión, casado, del campo, de veintisiete años, procesado en causa sobre hurto a Antonio Simón García; comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, 20, Secretaría de D. Emilio León, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 11099

8.454

PEREZ ORTIZ, Patricio; natural de Campo Criptana (Ciudad Real), de es-

tado casado, profesión electricista, de setenta y seis años, hijo de José María y Evarista; domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardo, 52; procesado por hurto, causa número 174 de 1903; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, con objeto de ser reducido a prisión. 11059

8.455

PORTA NOLLA, Esteban; natural de Barcelona, profesión comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan y Encarnación; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 641 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 11098

8.456

RAMIREZ HERNANDEZ, Piedad; hija de Juan y de Raimunda, natural de Almería, de estado soltera, profesión su sexo de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Almería; procesada por disparos, causa número 343 de 1919; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería. 11111

8.457

REYES, Joaquina de los; profesión vendedora; domiciliada en Huelva últimamente; procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, Vázquez López, 3, con el fin de que responda de los cargos que le resultan en la causa número 531 del año 1920, por robo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le designarán de oficio. 11095

8.458

RODRIGUEZ MENENDEZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y Leonarda, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Antonio, 8, fonda; procesado por resistencia, causa número 181 de 1920; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Arazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 11122

8.459

RUIZ, Josefa; natural y vecina de Cádiz; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituida en prisión. 11017

8.460

SALAZAR GOIRI, José; hijo de Baldomero y de Ramona, natural de Arrigorriaga (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Arrigorriaga; procesada

el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de distrito del Ensanche de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar, encargando a las Autoridades que, de ser habido, sea puesto a disposición de dicho Juzgado. 11013

8.461

SANCHEZ GARCIA, Emilio; joven, hijo de Ladislao "el Cartero", vecino de Salamanca; procesado por robo de cucharillas y naipes en el Café Paris, de Salamanca; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Salamanca para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11078

8.462

SAMPEDRO, José; de cincuenta y siete años, casado, jornalero, natural de Castell Nova y vecino de Elvas (Portugal); procesado por incendio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatorio y ser reducido a prisión. 11118

8.463

SIBES SENDRALS, Emilio; natural de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión apargadero, de cuarenta y cinco años, hijo de Pedro y Gertrudis; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 40, primero; procesado por hurto, causa número 443 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría de D. José María Florensa, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 11099

8.464

Un sujeto conocido por el Santia-gués; de estado soltero, profesión no tiene, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto de una caja de conservas, número 217; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 11101

8.465

VAZQUEZ BAUTISTA, José (a) Meco de Capón; natural de Vigo, de estado soltero, profesión herrero, de diez y siete años, hijo de José y de Juana; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo. 11099

8.466

VEGA SALAZAR, Melitón; de cuarenta y dos años, casado, esquilador, natural y vecino de Badajoz; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de dicha capital, para notificarle auto

de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 11119

8.467

VICENTE VALENTIN, Francisco Antonio (a) Pastor y El Lañador, natural de Darrical, partido judicial de Berja, provincia de Almería, de veinticinco años, soltero, añador, hijo natural de Elena, domiciliado últimamente en Málaga, calle Pridero, número 14; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olivera, en el término de diez días siguientes al de la inserción de a presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de ser reducido a prisión y ampliarle su indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11069

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILES

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, admitiendo una demanda propuesta por el Procurador Valdés a nombre de los esposos doña María del Carmen Iglesias García y D. José García González, vecinos de Miranda, en este concejo, contra D. José y doña Manuela Iglesias García, el primero ausente en ignorado paradero, sobre rescisión de la partición de herencia de doña Bárbara García Rodríguez, mandando sustanciarla por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y confirmando de ella traslado a los referidos demandados, se emplaza al mencionado D. José Iglesias García para que, dentro del término de nueve días, contado desde la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca, personándose en forma, en los autos del indicado juicio, en cuyo acto se le entregarán las correspondientes copias.

Avilés, 9 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Heres. JC—81

BARCELONA—CONCEPCION

En los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente: "Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a 9 de Junio de 1920, el Sr. don Daniel Chulvi Ramírez, Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad:

Vistos los presentes autos sobre extravió de valores, promovidos por doña Josefa Huguet Vilella, viuda, sin profesión, vecina de esta ciudad, representada en un principio por el Procurador D. Tomás Lamarca, y actualmente por el Procurador D. Miguel Pons, y dirigida por el Letrado D. Andrés Cabré, y en la actualidad por el Letrado D. Sebastián Trullol y Pons, en los que es parte el Ministerio Fiscal por ministerio de la ley; y

Resultando, etc.:

Fallo que debo declarar y declaro la nulidad de los tres títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión del año 1903, serie A, número 388.067; serie B, número 82.431, y serie C, número 99.102, y firme que sea esta sentencia, comuníquese a la Dirección general de la Deuda pública del Estado, a fin de que emita un duplicado de dichos títulos a favor de doña Josefa Huguet y Vilella, y los remita al presente Juzgado; y publíquese esta sentencia por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, insertándose en los edictos solamente el encabezamiento y la parte dispositiva.

Por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo, Daniel Chulvi."

Y para que sirva de conocimiento al público, se expide el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 20 de Agosto de 1920.—El Secretario, Mariano Gros. JC—93

CIDAD RODRIGO

Don Alfredo de la Fuente Baeza, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que el día 30 del presente y hora de las doce, se celebrará en este Juzgado tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se describirán, embargados al penado Máximo Mateos Manchado, vecino de Robledo, para pago de costas de la causa que se le siguió por lesiones, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos del valor de los bienes que se subastan y cédula personal, y que se carece de títulos de pertenencia de las fincas.

-Fincas que se subastan situadas término de Robledo.

Una tierra al sitio de Malladado; linda: Este, con Juan Francisco Mateos; Sur, Francisco Mateos; Oeste y Norte, Gregorio García, su cabida cuatro áreas y ocho centiáreas; valuada en 200 pesetas.

Mitad de otra al mismo sitio; cabida tres áreas y seis centiáreas; linda: al Este, Juan Santiago Mateos; Sur, con Serafín Ovejero Mateos; Oeste, Leonardo García, y Norte, camino; valuada en 300 pesetas.

Otra cuarta parte de tierra al sitio de Valdepero, de ocho áreas, 16 centiáreas; linda: al Este, Pedro Ovejero; Sur, camino; Oeste, Gabino Martín, y Norte, Miguel Ovejero; valuada en 400 pesetas.

Otra cuarta parte de tierra al sitio Teso de los Fuertes; cabida ocho áreas, 16 centiáreas; linda: al Este, Pedro Ovejero; Sur, Rosindo Carballo; Oeste, Miguel Ovejero, y Norte, Claudio Lorenzo; valuada en 100 pesetas.

Ciudad Rodrigo, 10 de Septiembre de 1920.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Alfredo de la Fuente. JC—91

GRANADA—SAGRARIO

D. Luis de la Torre y Leiva, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato, que se sigue en este Juzgado por fallecimiento de doña Josefa Luis Gutiérrez y doña Prudencia Luis Lorente, se anuncia el fallecimiento de las mismas, y que la herencia la han reclamado D. Emilio Luis López, D. Antonio Caballero Luis, doña Francisca y D. Francisco Víctor Luis Vizcaino y doña Emilia Cano Luis, parientes todos al tercer grado de doña Prudencia Luis Lorente; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Granada, a 24 de Agosto de 1920.—El Juez, Luis de la Torre y Leiva.—Por mandado de S. S., Aureliano Ciglieri. X—2042

LA CORUÑA

Don Hilario N. de Cepeda, Juez de primera instancia de La Coruña.

Hace público que en 20 de Febrero de 1920 ha fallecido doña Manuela Ramona Barbeito Cabrillo, natural de esta ciudad, en estado de viuda de don Nicolás Sabino Rodríguez Fernández, habiendo otorgado testamento en 20 de Julio de 1917, ante el Notario de esta población D. Antonio Viñas, a medio del que instituyó por heredero en una mitad de todos sus bienes en plena propiedad a su padre José Barbeito Souto, disponiendo, para el caso de que le premuriese, que la mitad de los bienes, derechos y acciones a que le llamaba, la disfrutó durante los días de vida su esposo D. Nicolás Sabino Rodríguez, y que a la muerte de éste, si le premuriese también, se distribuya en porciones iguales entre los parientes pobres y de buena conducta de la otorgante.

Y como tanto el padre de la testadora como su marido, llamado a dicha mitad de bienes en efecto, han premuerto a la testadora, su tía Gregoria Barbeito Souto, como más próxima pariente pobre y honrada de la finada, conceptuándose comprendida por esta circunstancia en el llamamiento hereditario de que queda hecho mérito, ha promovido el correspondiente juicio universal para que se la declare con derecho a la referida mitad de bienes.

Por lo tanto se hace público a medio de este edicto, llamándose a los que se crean con derecho a aquella herencia para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo, en el término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID.

Coruña, 12 de Agosto de 1920.—El Secretario, Florencio Urolle.—El Juez, Hilario N. de Cepeda. JC—92

LA RODA

Don Cándido Julián García Rodríguez, Juez de primera instancia de La Roda y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos incidentales de pobreza, instados por D. Julio Talavera Vázquez, de esta vecindad, dimanante de los de prevención de ab intestado por defunción de D. Juan Talavera Carrasco; en providencia de este día, se admite la demanda de pobreza mandando emplazar a los herederos del Carrasco y señor

Abogado del Estado, para que dentro del término de treinta días la conteste en forma, atendida la distancia del Gonzalo Talavera Vázquez y José Talavera Vázquez, el que se halla en igno- rando paradero en Buenos Aires.

Y para que se dé emplazamiento a éste expido el presente edicto bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Roda, 7 de Agosto de 1920.—El Secretario, Diego López de Haro.—El Juez, Cándido Julián García Rodríguez. JC—87

MADRID-CENTRO

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en las diligencias sobre prevención del juicio de "ab intestato" por muerte de doña Mercedes Arbiza y Otaduy, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de cincuenta años de edad, soltera y vecina que fué de esta Corte, se hace saber por segunda vez el fallecimiento in- testado de dicha señora, ocurrido el día 25 de Noviembre último en su domicilio, calle de Pelayo, número 46, primero, interior, izquierda, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que dentro del término de veinte días, contados desde su fijación en el sitio público de costumbre de esta Corte y en el de San Sebastián e inserción en el *Boletín Oficial* de esta ciudad, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si viere convenirlas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Agosto de 1920.—El Secretario, José Hurtado.—El Juez, de primera instancia interino, Juan Luján. JC—62

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en las diligencias de exacción de costas en que fué condenado D. Luis Bessieres y Ramírez de Arellano con motivo de la cuestión de competencia suscitada por el mismo en una demanda interpuesta contra éste y otro por D. Francisco Navarro Chacón, se anuncia la venta en pública subasta de varias fincas, sitas en término municipal de Lopera, partido judicial de Guadix, provincia de Granada, que aparecen tasadas en la cantidad de 62.199 pesetas, para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneo en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de Guadix, se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Dichas fincas, en número de 15, salen a subasta por la cantidad en que aparecen tasadas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el 10 por 100 de las expresadas 62.199 pesetas.

Cuarta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del señor Registrador de la Propiedad correspondiente, y con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto hasta el acto del remate en la Secretaría.

Madrid, 4 de Septiembre de 1920.—El Secretario, José Hurtado.—El Juez, Juan Luján. JC—97

MURCIA-CATEDRAL

Don José María Cano Cathán, accidentalmente Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que por el Procurador D. Juan Rivera Abellán, en nombre de D. Ginés Barceló Celdrán, se ha promovido juicio universal para la adjudicación a su representado y a los demás que como él acreditan su derecho de los bienes dotales del vínculo fundado por D. Alonso Celdrán Tallante, que o orgó testamento en esta ciudad con fecha 16 de Enero de 1593 ante el Escribano don Juan de Montalvo, en el cual instituyó o fundó el D. Alonso Celdrán Tallante mayorazgo de sus bienes a favor de sus hijos, y por fallecimiento de éstos y demás parientes que cita en su referido testamento heredarán sus sobrinos Juan Celdrán y Francisco Celdrán, que los tenía en su casa el D. Alonso Celdrán.

Y agregándose por D. Ginés Barceló Celdrán derecho a los expresados bienes por ser descendiente directo del primer llamado en la fundación del vínculo otorgado por don Alonso Celdrán Tallante, natura y vecino que fué de esta capital, por providencia fecha 7 del actual he acordado admitir la demanda, en la cual se describen las fincas que comprendía el mayorazgo instituido por aquél y llamar por edictos, como se verifica por medio del presente, a los que se crean con derecho a dichos bienes, para que comparezcan a deducir o en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia, Almería, Albacete y Alicante; haciéndolo saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Murcia, 9 de Agosto de 1920.—El Secretario, T. Julián Ruiz.—El Juez, José María Cano. JC—83

ORTIGUEIRA

Don Antonio Moás Mariño, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Ortigueira.

Doy fe: Que en este Juzgado se promovió demanda en juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador D. Francisco Rodríguez Barahona, en representación de Rafael Lorenzo Lameias de Riverás del Ser, contra María Vicenta Saalero Lorenzo y otros, sobre reconocimiento de hijo

natural, habiendo dictado el señor Juez la providencia que dice así:

"Providencia.—Juez accidental señor Baltreiro Piñón.—Ortigueira, 7 de Agosto de 1920.—Dada cuenta, se admite a trámite a demanda principal a que se refieren estos autos contra los demandados María Vicenta Rodríguez Lozano, casada con D. Francisco López, vecinos de Negradas, partido judicial de Viveiro; Francisco y Nicolás Lorenzo Lameias y Perfecto Rodríguez Lorenzo ausentes, y contra el Ministerio fiscal, en representación de las personas desconocidas e inciertas a quienes puedan interesar las pretensiones de la demandada; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 525 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se confiere traslado de ella a dichos demandados, a quienes se emplaza para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma. Para el emplazamiento de María Vicenta Rodríguez Lorenzo librese exhorto de oficio al Sr. Juez de primera instancia de Viveiro. Para el de los demandados ausentes expídase la oportuna cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre, insertándola también en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y para el emplazamiento del Ministerio fiscal, toda vez el Delegado en ésta es Letrado de la parte demandante, entiéndase directamente con el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia territorial de La Coruña, a cuyo efecto se le eleva atento oficio. Se tienen por presentadas la certificación del acto conciliatorio en que consta la avenencia con los demandados residentes en el territorio de este Juzgado y la certificación de la declaración de pobreza del demandante, las cuales se anan a los autos. Lo ordenó y firma el Sr. Juez, y doy fe. Carlos Baltreiro.—Ante mí, P. S., Antonio Moás Mariño."

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados Francisco y Nicolás Lorenzo Lameias mayores de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y ausentes en punto ignorado de la Isla de Cuba, desde hace muchos años, como herederos de su madre María Josefa Lorenzo Lameias, y al también demandado Perfecto Rodríguez Lorenzo, mayor de edad, ausente en punto de la Isla de Cuba que se desconoce también, así como sus demás circunstancias personales, como heredero de su difunta madre, María Vicenta Lorenzo Lameias, expido la presente cédula de emplazamiento para insertar a esos efectos en la GACETA DE MADRID.

Ortigueira, 11 de Agosto de 1920.—Antonio Moás Mariño.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, accidental, Carlos Baltreiro. JC—86

POSADAS

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, así civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, turnado al vecino de Marchena Ramón Cortés Fernández de terrenos del cortijo La Vega, término de Palma del

Río. la noche del 20 al 21 de los corrientes, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que insruyo con tal motivo bajo el número 153 de 1920.

Señas.

Un caballo de siete años, castrado, de 1,60 metros de alzada, alazán, con un hierro de forma especial en la nalga izquierda y el de la Compañía La Mundial Agraria, letra S-1 en el brazo izquierdo y calzado de las cuatro patas.

Posadas, 28 Julio 1920.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo Gómez. JO—10543

PUENTEAREAS

D. Antonio Sestelo Gayoso, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Puenteareas.

Por la presente cédula, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido don Plácido Martín Vicente, en cumplimiento a su vez de carta-orden de la Audiencia territorial de La Coruña, dimanada de autos de mayor cuantía que penden ante la misma, propuestos en este Juzgado por D. Juan Domínguez Sánchez contra Dolores Pérez Gil y sus hijos D. Antonio Martínez Pérez y D. José Martínez Pérez, éste representado por el Procurador D. Pedro Antonio Lage, sobre rendición de cuentas de la gestión de un mandato, y en virtud de apelación interpuesta por los demandados contra la sentencia dictada en 22 de Marzo de 1916, y actualmente en suspenso el curso de dicha apelación por consecuencia de demanra incidental de previo pronunciamiento propuesta ante dicha Audiencia por parte de doña Dolores Pérez Gil sobre nulidad de diligencias, se hace saber a D. José Martínez Pérez, que litiga como pobre, ausente en ignorado paradero, que su referido Procurador D. Pedro Antonio Lage manifestó en escrito de 26 de Marzo próximo pasado que no le conviene continuar con dicha representación, y que su poderdante deberá personarse en forma en los autos, a medio de otro Procurador, si viere conveniente, dentro del término de veinte días, que al efecto se le han concedido, apercibiéndole que de no verificarlo se declarará desierto el recurso.

Puenteareas, 2 de Septiembre de 1920.—Antonio Sestelo. JC—89

SEVILLA—SAN VICENTE

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, a instancia de doña Eloísa Muñoz Escasona, como madre y representante legal de su menor hija doña María de los Desamparados sobre filiación contra los herederos de D. Luis Gil Daoiz y Peiró, Conde de Albalat, se embargó para hacer efectivas las costas en que fueran condenados los demanda-

dos, una casa en la plaza de Argüelles, número 23, en esta ciudad, propia de doña María Luisa Gil Dolz del Castellar y Catalina, habiéndose dictado la providencia que contiene los extremos siguientes:

Providencia. Juez Sr. Carbia, Sevilla y Mayo 5 de 1920. Requierase a doña María Luisa Gil Dolz del Castellar y Catalina como propietaria de la indicada finca, sita en esta ciudad, plaza de Argüelles, número 23 novísimo, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría del que da fe los títulos de propiedad del citado inmueble, cuyo requerimiento se verificará por ignorarse el paradero y domicilio de dicha señora, como previene el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose además la cédula en la GACETA DE MADRID. Lo mandó y firma, Secretario doy fé Casbia.—Ante mí, Licenciado Juan León.

Y para requerir con el objeto ordenado a la indicada señora doña María Luisa Dolz del Castellar y Catalina, expido a presente en Sevilla, a 5 de Mayo de 1920.—El Secretario, Licenciado Juan León.—P. D., Eduardo Lozano. JC—85

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a los que se crean dueños de un bolso de señora de terciopelo azul marino, adornado con lentejuelas, y que contiene unos pendientes dorados y dos monedas de a cinco pesetas, que según dice el procesado en causa que se sigue por hurto llamado Ramón Cerdón Sánchez lo encontró próximo al pueblo de Almargen en los primeros días del mes de Mayo último, por término de diez días, para que comparezcan ante este Juzgado para hacerle entrega del mismo una vez acreditada su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en dicho sumario.

Dado en Ronda, a 27 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—10545

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales de Madrid y Málaga, a Manuel Martínez Tenorio, natural de Ferreira (Granada), ambulante, de oficio lañador, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubere lugar en derecho, pues se trata de ofrecerle el procedimiento.

Dado en Ronda, a 26 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—10569

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y demás

agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballera que después se reseña, que fué hurtada a vecino de Algodonales Manuel Rios Muñoz, del mercado de la feria de esta ciudad, donde la tenía en unión de otras, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas.

Una barra de doce años, alzada 1,16 metros, capa P. oscura, raza española, señas particulares raya crucial braqui-bocci ojiblanca y orejas roídas por las puntas, letra C. n., número 8.

Ronda, 28 de Julio de 1920.—El Secretario, Antonio González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—10612

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Héctor Roca Costa, de diez años de edad, natural de Vallirana, recluido en concepto de observación en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felitú de Llobregat, 27 de Julio de 1920.—El Secretario, José Camps. JO—10549

TAFALLA

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos ab intestato por fallecimiento de doña Mamerta Santesteban Arellano, natural y vecina de Caparros, en cuyo expediente se han hecho los llamamientos que dispone la ley de Enjuiciamiento civil en sus artículos 986 y 987, sin que se haya presentado ningún aspirante, y de conformidad con lo que ordena el artículo 998 de la misma ley, se llama por este tercer edicto a los que se crean con derecho a la herencia de la causante, para que en el término de dos meses, último que se concede, comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita dentro de dicho término.

Tafalla, 23 de Julio de 1920.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Amador Molina. JC—78

TUDELA

Don Juan Cándido Anón Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los géneros que se detallarán a continuación, que en la noche del 30 de Junio al 1.º de Julio del año próximo pasado, fueron robados

des del comercio de Luis Orla Escudero, vecino de Fontellas (Navarra), y cuyo actual paradero se ignora, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por el mencionado hecho.

Efectos robados.

Siete cajas de algodón, marca cometa, una de ellas principiada.
Cuatro kilogramos de algodón para medias.

Diez y ocho cajas pequeñas de ovillos de hilo, pequeñas, marca cometa.
Cuatro cajas pequeñas de botones a presión.

Dos cajas pequeñas, hilo de marcar.
Un paquete de madejas de hilo.
Una pieza de listón blanco.
Siete docenas de cajas, algón seda.
Un paquete de alpargatas grises de hombre, y blancas con hebillas, de mujer y chicas.

Un estuche de carretes, hilo de color.

Un estuche de nogal con espejo.
Una caja de café tostado mezclado.
Un saquito de café Rio Janeiro tostado.

Tres kilos y medio de salchichón.
Dos quesos de Roncal, uno comen-

tado.
Cuatro kilos de tocino blanco.
Un pernil principiado.
Un saco de azúcar, ocho kilos.
Un paquete de chocolate Orús.
Un paquete sopa pepita del número 62.

Cinco latas de calamares en su tinta.

Dos latas angulas y merluza.
Quince latas de pimiento y tomate.
Quince trozos de jabón pinta azul.
Tres botellas de licores; dos de Ron escarchado y una Chartreuss.

Tres ristras de chorizos de Pamplona.

Dos panes de kilo cada uno.
Dos sacos de arpillera; y
Un talego pequeño de lona.
Tudela 26 de Julio de 1920.—El Secretario (legible).—El Juez Juan de Pacheco. JO—10514

VALLE DE CABUERNIGA

D. Jesús López Otero, Juez de primera instancia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Valentina Merino y Sánchez del Arco, de setenta y ocho años de edad, hija legítima de D. José Merino Otero y de doña María Ignacia Sánchez del Arco y de la Torre, viuda, propietaria y natural y vecina de Cabezón de la Sal, la cual falleció en la expresada villa el día 6 de Julio último, sin que aparezca testamento, siendo promovido este expediente por don Manuel Fernández Laguillo, mayor de edad, casado, y vecino de Udías, en representación de su esposa doña Justa Saiz Sánchez del Arco, de la misma vecindad, se anuncia la muerte de dicha doña Valentina Merino y Sánchez del Arco, y que la persona que reclama el derecho de herencia es su pri-

ma carnal doña Justa Saiz Sánchez del Arco, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a ejercitarlo dentro del término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el último de los periódicos en que sea publicado. Cabuérniga, 4 de Septiembre de 1920. Jesús L. Otero.—Ante mí, Victoriano Díaz.

Y para que en cumplimiento de lo acordado sirva de citación a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, y comparezcan en este Juzgado a ejercitarlo, dentro del término de treinta días, se expide el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Valle de Cabuérniga, a 4 de Septiembre de 1920.—El Secretario judicial interino, Victoriano Díaz.

X—2039

VALVERDE DEL CAMINO

Don Julio de Ereñila y Areñio, Juez de Instrucción de este partido.

En la noche del 3 al 4 de Junio último, y sitio Cercado de Pozo, del término de Villanueva de las Cruces, fueron sustraídos los jumentos que al final se describen, propiedad de Pedro y Laureano Macera Rebollo, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado sumario con el número 103.

En su virtud, se ruega a todos los agentes de la Policía judicial la busca y rescate de dichos jumentos y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los jumentos.

El de Laureano Maceras Rebollo: pelo rucio claro, edad cuatro años, alzada regular y cicatriz en la oreja izquierda.

El de Pedro Macera: de tres años de edad, pelo rucio oscuro, alzada pequeña, sin hierro ni señal alguna.

Valverde del Camino, 26 de Julio de 1920.—El Secretario (legible).—El Juez, Julio de Ereñila JO—10616

VILLACARRILLO

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 96 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías que a continuación se señalan, propiedad de Cristóbal Pulido Ruiz y Antonio Sánchez Leal, vecinos de Castellar de Santisteban, cuyo hecho se realizó la noche del 14 al 15 del actual del sitio denominado Los Aberos del Almorchón, término de dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas.

De la propiedad de Carlos Pulido Ruiz:

Una burra de diez y ocho meses, alzada un metro nueve centímetros, pelo rucio, con dos lunares en las orejas y raya de mulo cruzada, asegurada en la Compañía La Unión Ganadera, con la marca de esta Compañía; en el lado derecho de la tabla del cuello.

De la propiedad de Antonio Sánchez y Leal:

Otra burra de ocho años, alzada menos de la marca, pelo negro, boquilla blanca, con el defecto de ser lunanca del anca izquierda, sin otras señas, la cual no está asegurada.

Villacarrillo, 26 de Julio de 1920.—El Secretario, Juan Nogués.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—10612

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1351 de orden del año actual contra Antonio Arosa por escándalo e insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Agosto de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales (interino), y los Adjuntos D. Ricardo Pérez y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Arosa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Arosa a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvenci el apremio personal correspondiente, y reprensión y al pago de las costas del juicio; y notificósele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ricardo Pérez.—Manuel Rosell.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Arosa, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 3 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteve.—V. B. Nicolás Morales. JO—10683

HEREDEROS DE RIVADENEYRA (S. A. E.)
Paseo de San Vicente, 20.